

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 23 de Agosto del 2021

HORA: 4:40:36 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Omar Eliud Nova Henao, con el radicado; 202100040, correo electrónico registrado; dmarulanda@aguasdemanizales.com.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RespuestaOficio1203.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210823164037-RJC-20728

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 19 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales (Caldas)

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 1203 DE 2021
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA NUBIA TAMAYO BEDOYA
DEMANDADA: CAROLINA MONSALVE MONSALVE
RADICADO: 17001400300120210000400

Cordial saludo,

Respetuosamente nos permitimos dar respuesta al oficio 1203 de 2021, proferido por su Despacho dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. *“Librar oficio con destino a Aguas de Manizales para que remita los resultados de visita técnica queja No. 21411-2019 llevada a cabo al predio ubicado en la carrea 11C No. 60-47 por filtración de mezclador a la vivienda ubicada en la carrera 11B No. 60-48 barrio Villa Luz de Manizales, misma que se realizó mediante orden de trabajo No. 27613, en tal caso deberá remitir copia de la misma.”*

Respuesta: De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de redes de la empresa, la visita al predio fue realizada con la orden de trabajo N° 2019,OT,27613.

Al momento de realizar la visita técnica, el usuario manifestó que ya no se estaban presentando afectaciones por filtraciones en el predio, que según el usuario provenían de un daño en las redes internas del inmueble de la carrera 11B N° 60-48, no obstante, esto no pudo ser comprobado por cuanto la filtración había cesado.

Es de aclarar que la orden de trabajo N° 2019,OT,27613 se cerró mediante un audio, motivo por el cual no se diligenció formato físico, toda vez que la visita técnica no se cobró.

Se adjunta la respectiva grabación.

2. *“Así mismo, se sirva certificar el valor de los consumos de agua entre los períodos del 19 de junio de 2.019 al 20 de diciembre de 2.019, en el predio ubicado en la carrea 11C N° 60-47, vivienda ubicada en la carrera 11B N° 60-48 barrio Villa Luz de*

Manizales, precisando si hubo diferencia en el consumo y el valor facturado en dicho período.”

Respuesta: De conformidad a la información suministrada por el Proceso de Operación Comercial de Aguas de Manizales S.A. E.S.P. nos relacionar el valor de los cobros de las facturas de los periodos requeridos:

Suscriptor 75452 – Carrera 11C No. 60-47

Periodo	Consumo (M3)	Valor
2019/05	16	87.209
2019/06	24	120.814
2019/07	23	116.920
2019/08	24	121.214
2019/09	28	137.949
2019/10	17	92.207
2019/11	14	80.866
2019/12	14	80.982

Suscriptor 78758 – Carrera 11B No. 60-48

Periodo	Consumo (M3)	Valor
2019/05	6	53.875
2019/06	11	66.663
2019/07	9	61.922
2019/08	10	64.665
2019/09	11	67.113
2019/10	11	67.170
2019/11	12	161.681
2019/12	22	203.459

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional requerida por su despacho.

Atentamente,



OMAR ELIUD NOVA HENAO
Gerente
ÁGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

DM



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:20 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 810000598-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 71161
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 19 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 294,654,040,003.00
GRUPO NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV KEVIN ANGEL 59-181
BARRIO : TOSCANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8879770
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@aguasdemanizales.com.co
SITIO WEB : www.aguasdemanizales.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV KEVIN ANGEL 59 181
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : TOSCANA
TELÉFONO 1 : 8879770
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@aguasdemanizales.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@aguasdemanizales.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPIACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : I5514 - ALOJAMIENTO RURAL
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:20 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNsZJh

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 521 DEL 28 DE FEBRERO DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34333 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y DISTRIBUCION DE GAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P. SIGLA ACUALGAS S.A. E.S.P..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y DISTRIBUCION DE GAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.
SIGLA ACUALGAS S.A. E.S.P.
Actual.) AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1371 DEL 30 DE MAYO DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34674 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 1996, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y DISTRIBUCION DE GAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P. SIGLA ACUALGAS S.A. E.S.P. POR AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1371	19960530	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-34674	19960531
EP-1911	19960722	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-34914	19960724
EP-2855	19961107	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-35772	19970124
EP-119	19970123	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-35773	19970124
EP-2386	19970829	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-37022	19971107
EP-504	20010424	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-42204	20010511
EP-1320	20020625	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-43808	20020704
EP-3025	20021129	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-44362	20021129
EP-1284	20050316	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-47649	20050319
EP-2713	20050608	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-48102	20050629
EP-2292	20060504	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-49806	20060509
EP-3037	20080423	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-53399	20080506
EP-2384	20090401	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-55198	20090406
EP-947	20110523	NOTARIA TERCERA	MANIZALES	RM09-59627	20110601
EP-9117	20121122	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-63782	20121127
EP-2084	20130604	NOTARIA CUARTA	MANIZALES	RM09-65032	20130614
EP-762	20140617	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-67710	20140724
EP-1947	20141105	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-68292	20141110
EP-2056	20161104	NOTARIA 1A	MANIZALES	RM09-74424	20161110
EP-814	20170616	NOTARIA TERCERA	MANIZALES	RM09-76702	20170627
EP-985	20210611	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-89471	20210624

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:21 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE UNO O MAS DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE QUE TRATAN LAS LEYES 142 DE 1994 Y 143 DE 1994 O NORMAS QUE LAS COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN, Y LA REALIZACION DE UNA O VARIAS ACTIVIDADES QUE LA LEY CONSIDERA COMO COMPLEMENTARIAS DE LOS ANTERIORES SERVICIOS, O UNA Y OTRA COSA. PODRA PRESTAR, SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE (I) ACUEDUCTO, (II) ALCANTARILLADO, ASI COMO LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DOS ANTERIORES Y, COMO RESULTADO DE ELLO, LA SOCIEDAD SE ENCARGARA DE LA DISTRIBUCION MUNICIPAL DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, INCLUIDA SU CONEXIÓN Y MEDICION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO CAPTACION DE AGUA Y SU PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONDUCCION Y TRANSPORTE; LA RECOLECCION MUNICIPAL DE RESIDUOS PRINCIPALMENTE LIQUIDOS, POR MEDIO DE TUBERIAS Y/O CONDUCTOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE TALES RESIDUOS; (III) ENERGIA ELECTRICA INCLUIDA SU CONEXIÓN Y MEDICION, LA GENERACIÓN, INTERCONEXIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE DICHO SERVICIO PUBLICO, TALES COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS HIDROELECTRICOS Y DE CUALQUIER OTRA FUENTE DE ENERGIA, PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA, PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS DE ENERGÍAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES COMO EÓLICAS, PANELES SOLARES, BIOENERGIAS, BIOGAS ENTRE OTRAS, EN CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL NACIONAL O INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES QUE SEÑALA LA LEY; (IV) TELECOMUNICACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ESTE SERVICIO O SEA LAS; ACTIVIDADES PROPIA DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES; (V) DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ANTERIOR Y (VI) ASEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL MISMO; TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD TAMBIEN TIENE POR OBJETO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACION, ELABORACION, Y EXPLOTACION DE AGUA EMBOTELLADA O EMPACADA EN OTRO TIPO DE RECIPIENTES, CRUDA O APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, LA COMPRAVENTA DE AGUA EN BLOQUE, LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, MANEJO, OPERACIÓN CON O SIN INVERSIONES, TURISMO Y ECOTURISMO, DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS; CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE HOTELES Y CABAÑAS TURÍSTICAS Y ECOTURÍSTICOS, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; OPERADOR TURÍSTICO CON ÉNFASIS EN TURISMO DE NATURALEZA, DESARROLLO DE ACTIVIDAD ALREDEDOR DEL AVITURISMO Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES; EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, REFORESTACION, APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, EXXPLOTACION SOSTENIBLES, Y DE BIENES INMUEBLES Y/O CUENCAS HIDROGRÁFICAS, UBICADOS EN ZONAS RURALES Y/O URBANAS; LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUALES Y CUERPOS DE AGUAS; LA OPERACIÓN INTEGRAL Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y AGUAS RESIDUALES; EL DIAGNOSTICO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES CON CÁMARAS DE VIDEO; LA MEDICION DE CAUDALES CON MACROMEDIDORES; EL DATALOGGER Y EL ANALISIS DE CONSUMOS EN EL TIEMPO; LA DETECCION DE FUGAS; LA LIMPIEZA DE REDES DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS CON EQUIPOS HIDROVACIADORES ESPECIALIZADOS (VACTOR); LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE MEDIDORES Y MICROMEDIDORES PARA PRUEBAS, CALIBRACION Y REPARACION; LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CATASTRO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE TOPOGRAFIA CON EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SIMULACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y AGUAS RESIDUALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA EN SISTEMAS DE CALIDAD, COSTOS ABC Y OPTIMIZACION FINANCIERA Y CONTABLE; COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONSULTORIA Y OTROS SERVICIOS TECNOLOGICOS DESARROLLADOS POR LA EMPRESA O TERCEROS; LA ASESORIA EN PROGRAMAS DE CONSERVACION DE LAS FUENTES DE AGUA; Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRAS CIVILES; DESARROLLO DE PLANES DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD; DE SOCIALIZACION Y PLANES DE COMUNICACIONES; OPERACIÓN, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES LO CUAL PODRA TENER O NO REMUNERACION; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE MEDIDORES, CAPACITACION DE LA NORMA NTC 1063; INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO; LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA; LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE SU SOCIEDAD O DE TERCEROS; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN O AGENCIAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS Y, ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLO BIENES O SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O PARA USO O CONSUMO HUMANO LA CELEBRACION CON TERCEROS DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, BAJO MODALIDADES DIVERSAS Y CON REMUNERACION POR EL SISTEMA DE COMISION, QUE TENGAN POR OBJETO



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:21 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRnszJh

LA COMPRA, VENTA O DISTRIBUCION Y FINANCIACION DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS O QUE TENGAN COMO PROPOSITO LA PRESTACION Y FINACIACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PERSONALES; REALIZAR INTERVENTORIA, CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, DIRECCION, GERENCIA, ADMINISTRACION TECNICA, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CUALQUIER ACTIVIDAD, PROYECTO Y OBRAS CIVILES PRIVADAS Y PUBLICAS, ELECTROMECHANICAS Y DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, Y TRABAJOS ANEXOS Y COMPLEMENTARIOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALL CENTER Y CONTACT CENTER TALES COMO ATENCIÓN AL CLIENTE, TELEV-VENTAS, COBRANZAS, SERVICIO DE INFORMACIÓN POR OPERADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y TELEMARKETING. TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROYECTOS EN GENERAL, ASI COMO TAMBIEN LA EJECUCION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE PERMITIDAS POR LA LEY, TALES COMO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, GESTION DE LICENCIAMIENTOS AMBIENTALES, PLANES DE REFORESTACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS, EXPLOTACION INDUSTRIAL DE LAS MISMAS, Y PROYECTOS DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO. REFORESTACION CON FINES COMERCIALES PARA LA GENERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION COMPRA Y VENTA DE MADERA ASERRADA E INMUNIZADA ENTRE OTRAS. ADELANTAR PROGRAMAS DE REFORESTACION DE TIERRAS Y DESARROLLAR LA SIEMBRA, CULTIVO Y BENEFICIO DE LOS ARBOLES APTOS PARA LA PRODUCCION DE PULPA PAPEL Y TABLEROS AGLOMERADOS, Y, ADEMAS PRESTAR EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, LIQUIDACION, LECTURA, CRITICA, FACTURACION Y REPARTO DE FACTURAS, RECAUDOS, Y EN GENERAL TODO EL PROCESO DE FACTURACION POR CONCEPTOS DISTINTOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, CLARAMENTE DIFERENCIADOS EN LA FACTURA, PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INCLUIDOS EN LA FACTURA DE AGUAS DE MANIZALES SA ESP, LOS CUALES PODRAN O NO TENER REMUNERACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD CELEBRARA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MENCIONADOS, COMO TAMBIEN DE LAS OTRAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO Y TOMARA LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA SUBSANAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: A) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; CREAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. B) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS; INCLUYENDO LA COMPRA Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA. C) OBTENER O EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; D) PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TERCEROS INCLUIDOS EN LA FACTURA DE AGUA DE MANIZALES SA ESP, LOS CUALES PODRAN O NO TENER REMUNERACIÓN. E) HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES; F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS, SIEMPRE Y CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS CUANTIAS QUE SE INDICAN MAS ADELANTE; G) CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRESTITO, EMITIR DEUDA Y/O CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS QUE SEAN DEL CASO; H) OTORGAR GARANTIAS MEDIANTE LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES Y/O DANDO EN PRENDA BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD; I) DAR O RECIBIR LAS GARANTIAS QUE SEAN DEL CASO, INCLUIDOS LOS DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONCESION; J) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN AFINES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONVENIOS, CONVENIOS DE ASOCIACION Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS; K) INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERIA EN VALORES DE ALTA LIQUIDEZ O ALTAMENTE REALIZABLES. L) REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO; M) FORMULAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTION QUE RESULTAREN APLICABLES Y EXPANDIR LA COBERTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUERDO CON LA NECESIDADES DE LOS USUARIOS; N) PROMOVER O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES; PARTICIPAR EN LA CREACION DE SOCIEDADES O PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CON PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS, PARTICIPAR EN OTRAS ENTIDADES; O) REALIZAR Y PRESTAR ASESORIA EN MATERIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO; Y, P) EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE RESULTE UTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA OTORGAR GARANTIAS CONSTITUYENDO HIPOTECAS SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y/O DANDO EN PRENDA SUS BIENES MUEBLES, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL VOTO UNANIME Y FAVORABLE DE TODOS SUS MIEMBROS.



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:21 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	45.000.000.000,00	45.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	36.827.581.000,00	36.827.581,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	36.827.581.000,00		

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 106 DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERENTE DE INFIMANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 106 DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 106 DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 104 DEL 15 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87716 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ OSORIO JORGE IVAN	CC 75,077,821

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 106 DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ COLUNGE PABLO RENATO	CC 98,390,691

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 101 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:21 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO GENERAL DE INFIMANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 101 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE MANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 101 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MANIZALES	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 101 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERENTE INVAMA	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 106 DEL 25 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERENTE DE LA ERUM S.A.S	*****

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR ACTA 105 DEL 12 DE MARZO DE 2021, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2021 BAJO EL 88345 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, RENUNCIA EL SEÑOR JORGE IVAN GOME OSORIO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 75.077.821 EL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA. COMO ORGANO PERMANENTE DE AUDITORIA TENDRA LA REVISORIA FISCAL. SON DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES OBRAR CON BUENA FE, LEALTAD Y DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. EN IGUAL SENTIDO, LOS ADMINISTRADORES EJECUTARAN LAS FUNCIONES A SU CARGO EN INTERES DE LA SOCIEDAD Y TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE DEBERAN: A) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; B) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; C) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:22 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

LA REVISORIA FISCAL; D) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; E) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA; F) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS E INVERSIONISTAS, DE ACUERDO CON SU CALIDAD, Y RESPETAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ESTATUTOS Y EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO; G) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LOS EVENTOS DESCRITOS EN EL LITERAL F) ANTERIOR LOS ADMINISTRADORES DEBERAN SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN. DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI ESTE FUERE SOCIO. EN TODO CASO LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DEBERAN RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE RETIREN DE SU CARGO, O CUANDO ASI LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN LOS DEMAS EVENTOS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. CUANDO SE DEBAN RENDIR CUENTAS DE LA GESTION, SE DEBERAN ADJUNTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES ACOMPAÑADOS DE UN INFORME DE GESTION CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES. EN NINGUN CASO SE ENTENDERA QUE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EXONERARA A LOS ADMINISTRADORES DE RESPONSABILIDAD.

GERENTE: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE TENDRÁ TRES SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN CASO DE FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES SALVO LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO SIGUIENTE, TODOS DE ELECCIÓN Y REMOCIÓN LIBRE POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CUALES OCUPARAN SUS CARGOS POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CONTADO DESDE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEPENDIEMENTE. LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES DE ESTE CUANDO LO REMPLACEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33. LOS TRES SUPLENTE DEL GERENTE ACTUARAN EN CUALQUIER MOMENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ORGANISMO O ENTIDAD Y EN TODA CLASE DE PETICIONES, PROCESOS, JUICIOS, DILIGENCIAS, ACTUACIONES Y GESTIONES EN QUE LA EMPRESA TENGA INTERES COMO SOLICITANTE, RECLAMANTE, DEMANDANTE, DEMANDADA O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON EL FIN DE INICIAR O CONTINUAR HASTA SU CULMINACION LOS PROCESOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS, PROMOVER INCIDENTES, SOMETER A LA DECISIÓN DE ARBITROS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCION, ASI COMO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN PROCESOS ARBITRALES Y, EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA CUANDO LO ESTIME NECESARIOS Y CONVENIENTE EN ESTA CLASE DE ASUNTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 380 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NOVA HENAO OMAR ELIUD	CC 16,075,306

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 377 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87829 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:22 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO *****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 377 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87829 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	SUBGERENTE TÉCNICO Y DE PLANEACIÓN	*****

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 377 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87829 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	SECRETARIO(A) GENERAL	*****

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN POR LEY O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS, JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DEL JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE, EN JUICIOS EN LOS CUALES SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. - DIRIGIR LOS ASUNTOS INDUSTRIALES Y MERCANTILES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y, EN PARTICULAR, A LAS DILIGENCIAS PROFESIONALES, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA. - CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TODO DE ACUERDO CON LA LEY Y EN EJERCICIO DE LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS INDICADOS EN LOS LITERALES I), L), N), O) Y Q) DEL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS. - CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ AUTORIZAR AL GERENTE A DELEGAR EN UNO DE SUS SUPLENTES AQUELLOS ASUNTOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 2 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). LA AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN SERÁ CONSIGNADA EN ACTA.

LIMITACIONES A LAS FACULTADES DEL GERENTE: REQUIEREN APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CELEBRACIÓN DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE PERSIGA COMPRAR, GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR INVERSIONES O EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASÍ COMO PARA REALIZAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO, FINANCIACIÓN O GARANTÍA, O PARA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO O REALIZAR UNO O MÁS ACTOS.

FUNCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - DESIGNAR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS TRES SUPLENTES, ASÍ COMO SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLOS LIBREMENTE. - DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO Y SUPRESIÓN DE SUCURSALES, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, O FUERA DE ÉL. - EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. - DAR SU VOTO CONSULTIVO AL GERENTE CUANDO ESTO (SIC) LO SOLICITE O LO EXIJAN LOS ESTATUTOS. - AUTORIZAR PARA ENAJENAR, ADQUIRIR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES OPERACIONES SUPERE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN. LO ANTERIOR SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LOS ESTATUTOS. - DECIDIR SI LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO SOCIAL SE COMPROMETEN O



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:22 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNsZJh

TRANSIGEN Y AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE TALES CONTRATOS Y LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS QUE LOS IMPLIQUEN. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA TOMAR DINERO EN MUTUO EN CUANTÍA SUPERIOR A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y PARA OTORGAR LAS GARANTÍAS PRENDARIAS Y/O HIPOTECARIAS A QUE HAYA LUGAR CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LOS ESTATUTOS. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO CONTRATO Y PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO DISTINTO DE LOS INDICADOS ANTERIORMENTE, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN. - EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR A SU TURNO EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN A LA JUNTA DIRECTIVA EN CUANTO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA. - AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA A DISPOSICIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE COLOCACIÓN DE ACCIONES. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. - EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y LAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL DE LAS EMPRESAS EN QUE TOME INTERÉS, PUES EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MÁS AMPLIO MANDATO PARA HACER EJECUTAR O CELEBRAR, ASÍ COMO PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EXPRESA O LEGALMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y NO ATRIBUIDO EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - ASEGURAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. EN DESARROLLO DE ESTA ATRIBUCIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ ADOPTAR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS EMISORES DE VALORES. - DESIGNAR A UN MIEMBRO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE FUNJA EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y A UN SECRETARIO SUPLENTE PARA QUE LO REEMPLACE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. - APROBAR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE LO DESARROLLEN, COMPLEMENTEN O ADICIONEN. TODOS LOS INSTRUMENTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SE SUJETARÁN A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. ADICIONALMENTE, SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA. - VELAR PORQUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, Y LAS POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO QUE ADOPTE LA SOCIEDAD. - CREAR LA OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. MIENTRAS LA SOCIEDAD NO HAYA EMITIDO TÍTULOS EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, LAS FUNCIONES DE LA OFICINA PODRÁN SER ASIGNADAS A UNA DE LAS DEPENDENCIAS EXISTENTES DE LA SOCIEDAD. - LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ CREAR COMITÉS DE JUNTA, PERMANENTES O TRANSITORIOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN; LOS CUALES PODRÁN SER CONFORMADOS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN. LOS MIEMBROS DE JUNTA ESTABLECERÁN EL NÚMERO DE COMITÉS, SUS NOMBRES, LAS ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO Y LAS PERSONAS QUE HARÁN PARTE DE ESTOS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA COMITÉ DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA COBRAR VIGENCIA. LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PARA CADA COMITÉ NO SERÁ INFERIOR A UNA SESIÓN POR CUATRIMESTRE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA CREARÁ UN COMITÉ DE AUDITORÍA. - PARTICIPAR EN LOS COMITÉS QUE SE CREEN DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ELEGIR PARA EL MISMO PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA AL REVISOR FISCAL. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - AUTORIZAR LA VENTA DE TODO O PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LOS ACTIVOS CUYA ENAJENACION SE PRETENDE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO (20%) O MAS DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS. - DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA LOS CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACIÓN NO ESTE PROHIBIDA. - APROBAR O IMPROBAR LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE NATURALMENTE SE CORRESPONDAN. - DESIGNAR A QUIEN(ES) HABRA(N) DE EJERCER LA AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD, LA CUAL SE ENCARGARA, ADEMÁS, DE EVALUAR LA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, EN ESPECIAL, DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ADOPTADO POR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA 1.377 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES EL 04 DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:22 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNsZJh

MARZO DE 2020, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2020 BAJO EL 876 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR JUAN MARTÍN ZULUAGA TOBÓN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 75.063.523 DE MANIZALES, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. CON N.I.T. 810.000.598-0 CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE A LA SUBGERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE, DOCTORA GLORIA CLEMENCIA FRANCO LÓPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.332.154 DE MANIZALES, 1) PARA ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO CON INFIMANIZALES EL 15 DE JULIO DE 2009, QUE TRATA DEL PROYECTO CUPO FÁCIL. 2) DICHA AUTORIZACIÓN COMPRENDE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL ACUERDO. 3) SERÁN OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE: MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA GERENCIA DE LAS GESTIONES ADELANTADAS, GENERAR CONTROLES, Y APLICAR LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA 1.228 OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DE MANIZALES EL 07 DE OCTUBRE DE 2020, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020 BAJO EL 883 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.655.729 DE BOGOTÁ, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. CON N.I.T. 810.000.598-0, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE A LA SUBGERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE, DOCTORA CLAUDIA MARCELA VARGAS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.234.026 DE MANIZALES, 1) PARA ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO CON INFIMANIZALES EL 15 DE JULIO DE 2009, QUE TRATA DEL PROYECTO CUPO FÁCIL. 2) DICHA AUTORIZACIÓN COMPRENDE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL ACUERDO. 3) SERÁN OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE: MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA GERENCIA DE LAS GESTIONES ADELANTADAS, GENERAR CONTROLES, Y APLICAR LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 31 DE MARZO DE 2005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48100 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	NIT 800088357-4	1

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO M&A:0339:18 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ARIAS ZULUAGA EDUARDO ALBERTO	CC 10,254,600	15357-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO M&A:0339:18 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:22 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNszJh

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GOMEZ ESTRADA JAVIER FERNANDO	CC 4,337,434	37002-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PLANTA NIZA
MATRICULA : 216348
FECHA DE MATRICULA : 20210810
FECHA DE RENOVACION : 20210810
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : ACUEDUCTO NIZA CERRO DE ORO
BARRIO : CERRO DE ORO
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8879770
CORREO ELECTRONICO : gerencia@aguasdemanizales.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGUAS DE MANIZALES S A E S P
MATRICULA : 72493
FECHA DE MATRICULA : 19960717
FECHA DE RENOVACION : 20210323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : AV KEVIN ANGEL 59 181
BARRIO : TOSCANA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8879770
CORREO ELECTRONICO : aguasdemanizales@aguasdemanizales.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : I5514 - ALOJAMIENTO RURAL
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 294,654,040,003

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$86,831,030,626
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : E3600

CERTIFICA

Conflictos de Interés. Sin perjuicio de lo establecido en el literal g) del artículo 17, y de



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/08/10 - 09:17:23 **** Recibo No. S000632712 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20210810-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN btFHRNsZJh

Las normas especiales que se establezcan en el código de buen gobierno, es deber de todos los accionistas, administradores, ejecutivos y funcionarios de la sociedad abstenerse de incurrir en prácticas que impliquen conflicto o contraposición con los intereses de la sociedad. Así mismo, los administradores, ejecutivos y funcionarios se abstendrán de utilizar en forma indebida la información privilegiada o confidencial de la sociedad y de recibir o solicitar cualquier tipo de remuneración o compensación por parte de terceros, en razón de los servicios prestados a la sociedad. En los términos previstos por el artículo 29, la junta directiva dictará la política interna en materia de conflictos de interés.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación btFHRNsZJh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***